



RADICADO: 08001-31-53-004-2019- 00070-00

PROCESO: RESPONSABILIDAD MEDICA

DEMANDANTE: CINDY PAOLA GARCIA DIEGO

DEMANDADO: REUMACARIBE SAS Y CENTRO DE REUMATOLOGIA

BARRANQUILLA, uno (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). -

Revisado el proceso de la referencia, se observa que mediante auto de fecha 29 de julio de 2021, se fijó la fecha del 06 de septiembre de 2021, a las 08:30 am, para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento; así mismo, se requirió a la Universidad de Antioquia para que se sirva informar la fecha en la que rendiría el dictamen pericial, la cual a la fecha no ha dado respuesta.

Teniendo en cuenta la importancia de la prueba pericial para tomar una decisión de fondo, y el hecho de no poderse cumplir el término para la publicidad del dictamen de 10 días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 373 del C. G del P., el despacho procederá a fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P., así mismo, se requerirá a la Universidad de Antioquia para que se sirva remitir en el menor tiempo posible el dictamen pericial.

En merito a lo expuesto se

RESUELVE:

1. Fijar la fecha del 20 de octubre de 2021, a las 8:30 am, a fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.
2. REQUERIR a la Universidad de Antioquia para que se sirva remitir en el menor tiempo posible el dictamen pericial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Javier Velasquez
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ce3024528fb308885ca22f62992d11f4ca1f817da77015fa2c68416135ce4a9

Documento generado en 01/09/2021 04:13:16 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**